

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se modifica la base V de la autorización otorgada a Transamerica Distribution Finance Factoraje, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, por cambio de la institución financiera del exterior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.- 366-I-A-1144.- 712.1/316472.

AUTORIZACIONES A ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO.- Se modifica la otorgada a esa sociedad por cambio de la institución financiera del exterior.

Transamerica Distribution
Finance Factoraje, S.A. de C.V.,
Organización Auxiliar del Crédito
Av. Manuel Avila Camacho No. 76, piso 6
Col. Lomas de Chapultepec
11000, México, D.F.

Hacemos referencia a su escrito del 6 de noviembre en curso, mediante el cual con motivo de una reestructura corporativa de sociedades afiliadas a esa empresa de factoraje financiero en los Estados Unidos de América, solicitan se modifique la autorización que para constituirse y operar se otorgó a esa organización auxiliar del crédito, a fin de que la Institución Financiera del Exterior denominada Transamerica Bank, N.A. que participaba indirectamente en el capital social de esa organización a través de la Sociedad Relacionada Transamerica Commercial Finance Corporation, sea sustituida precisamente por dicha Sociedad Relacionada, la que continuaría siendo su accionista mayoritario ahora como Institución Financiera del Exterior, remitiendo en apoyo a su petición en términos de la regla sexta fracción III, inciso d), subinciso i), para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior, la opinión legal del Despacho de Abogados Mayer, Brown, Rowe & Maw LLP, debidamente apostillada y traducida al español por traductor autorizado, con la que acreditan que Transamerica Commercial Finance Corporation está autorizada para operar como financiera por la Dirección de Sociedades del Estado de California, E.U.A., y que en tal carácter está supervisada como financiera autorizada por dicha Dirección, por lo que esta Secretaría con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., 45 Bis 1 fracción II y 45 Bis 3 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y 32 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica la base V de la autorización otorgada a esa sociedad con oficio número 366-I-C-2852 del 13 de junio de 1996, modificada con oficios números 366-I-C-371 del 13 de mayo de 1998, 366-I-C-2435 del 7 de julio de 1999, 366-I-C-5652 del 13 de diciembre de 1999 y 366-I-C-4236 del 6 de noviembre de 2002, que faculta a Transamerica Distribution Finance Factoraje, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 45-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, para quedar en los siguientes términos:

- I.-
- II.-
- III.-
- IV.-

V.- Transamerica Commercial Finance Corporation, en su calidad de Institución Financiera del Exterior, deberá ser propietaria en todo momento de cuando menos el cincuenta y uno por ciento de las acciones representativas del capital pagado de Transamerica Distribution Finance Factoraje, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito.

- VI.-

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2003.- El Director General, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.

(R.- 189936)